



EXTRACTO O TÍTULO:

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, BAJO LA MODALIDAD DE RENTING, DE TRES DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS, ASÍ COMO DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SU MANTENIMIENTO, QUE INCLUYA COPIAS, SERVICIO TÉCNICO, PIEZAS, MANO DE OBRA, DESPLAZAMIENTO Y CONSUMIBLES NECESARIOS, DURANTE LOS AÑOS 2024 A 2028.

HECHOS:

Visto expediente instruido para la contratación del “**SUMINISTRO BAJO LA MODALIDAD DE RENTING, DE 3 EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS, ASÍ COMO DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SU MANTENIMIENTO, QUE INCLUYA COPIAS, SERVICIO TÉCNICO, PIEZAS, MANO DE OBRA, DESPLAZAMIENTO Y CONSUMIBLES NECESARIOS, DURANTE LOS AÑOS 2024 A 2028 (EXP 24-173-18)**, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con tramitación ordinaria, al que se incorpora el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, así como el informe de la Secretaria General Accidental de fecha 11 de junio de 2024, e informes de la Intervención de Fondos, de fecha 22 de abril y 11 de junio de 2024.

FUNDAMENTOS:

Visto los artículos 18, 28, 116, 117, 119, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Visto el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009).

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por

CSV: 07E80022826500T3E7X3F5Z7X1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022826500T3E7X3F5Z7X1 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-ALCALDE - 18/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/06/2024 17:13:04

EXPEDIENTE ::
2024017300000018
Fecha: 03/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en atención a la Resolución 1676/2023 de 21 de junio, de organización política de la Corporación Local del Excmo. Ayuntamiento de Carmona para el periodo 2023-2027, en materia de contratación, emite la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Proceder a la aprobación del expediente de contratación relativo al **“SUMINISTRO BAJO LA MODALIDAD DE RENTING, DE 3 EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS, ASÍ COMO DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SU MANTENIMIENTO, QUE INCLUYA COPIAS, SERVICIO TÉCNICO, PIEZAS, MANO DE OBRA, DESPLAZAMIENTO Y CONSUMIBLES NECESARIOS, DURANTE LOS AÑOS 2024 A 2028 (EXP 24-173-18).**

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas incluido en el Expediente de contratación referido.

TERCERO.- Aprobar el gasto para la anualidad de 2024, de tal modo que el suministro objeto del presente contrato, se financiará con cargo a la Aplicación Presupuestaria 920.00-203.00.00 de los presupuestos Generales de la Corporación, conforme se detallará seguidamente, inicialmente **para la anualidad 2024,** por importe de **3.641,34 euros,** y dado que se trata de un gasto de carácter plurianual que abarca más de un ejercicio económico, el Ayuntamiento se compromete a dotar a los presupuestos de los ejercicios siguientes de la cuantía necesaria para hacer frente al gasto que supone la contratación de este suministro, con un importe máximo de 19.420,50 euros.

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PERIODO IMPUTABLE	BASE	IVA (21 %)	TOTAL
2024	920.00-203.00.00	Abril a Diciembre 2024	3.009,37 €	631,97 €	3.641,34 €
2025	920.00-203.00.00	Enero a Diciembre 2025	4.012,50 €	842,62 €	4.855,12 €
2026	920.00-203.00.00	Enero a Diciembre 2026	4.012,50 €	842,62 €	4.855,12 €
2027	920.00-203.00.00	Enero a Diciembre 2026	4.012,50 €	842,62 €	4.855,12 €
2028	920.00-203.00.00	Enero a Marzo 2028	1.003,13 €	210,67 €	1.213,80 €
24-28		48 MENSUALIDADES	16.050,00 €	3.370,50 €	19.420,50 €

CSV: 07E80022826500T3E7X3F5Z7X1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022826500T3E7X3F5Z7X1 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-ALCALDE - 18/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/06/2024
17:13:04

EXPEDIENTE ::
2024017300000018
Fecha: 03/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento administrativo abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación para la realización del objeto del contrato.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Publicar en el perfil de contratante, toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO.- Nombrar Técnico responsable y en representación del Ayuntamiento a D. Miguel Ángel Rodríguez Jiménez y darle traslado de este acuerdo a los efectos oportunos.

OCTAVO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la Resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022826500T3E7X3F5Z7X1 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024017300000018
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-ALCALDE - 18/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/06/2024 17:13:04	Fecha: 03/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80022826500T3E7X3F5Z7X1

